



RAP-CI-003/2016

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los 21 veintiún días del mes de marzo del 2016 dos mil dieciséis.

V i s t o el estado procesal que guardan los presentes autos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 406 y 411 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.-Substanciado que fue al presente expediente, y por no existir trámite pendiente en autos, se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución que en derecho proceda, para someterla a la aprobación del Pleno de este Tribunal.

TERCERO.- Notifíquese.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmo el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Javier Ramiro Lara Salinas, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Paola Gabriela Olvera Guerra, quien autentica y da fe.